

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Habite S.A.

REPERTORIO N°: 33800/2021.-

J.R.:mnl.- OT.: 61425.-

PROT: 2464.-

PROTOCOLIZACION DE BASE DE PROMOCIÓN

HABITE S.A.

“PROMOCIÓN RECOMIENDE GANA”

“PROYECTO EDIFICIO MARTÍN DE SOLIER 4540”

En Santiago de Chile, a veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifica, que a solicitud de doña **MIRTA LUCIA NECULQUEO LLANCO**, chilena, soltera, empleada, cédula de identidad número **once millones seiscientos veintisiete mil ciento ochenta y siete guión siete**, domiciliada para estos efectos en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Santiago, efectúo la protocolización de: Bases Legales, “Promoción Recomiende Gana”, “Proyecto Edificio Martín De Solier 4540”, de **HABITE S.A.**- Documentos que consta de **dos hojas** y queda agregado al final de mis registros de Instrumentos Públicos bajo el número **dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro**. Firma junto con la solicitante, el Notario que autoriza.- Di copia.- Doy fe.-

N° Rep. : 33800
N° Firmas: 1-
Derechos: \$ 30.000



20211123161833MNL



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N°19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariasanmartin.cl y/o www.cbrchile.cl con el Código de Barras inserto en documento. 20211123161833MNL

INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



Rep. Nº : 33800
Prot. Nº : 2464
Fecha Nº : 22.11.2024

BASES LEGALES

“PROMOCION RECOMIENDE Y GANA”

PROYECTO EDIFICIO MARTÍN DE SOLIER 4540

Por medio de las presentes bases, Habite S.A. (“Habite”) viene en establecer las bases y condiciones para la promoción “Recomiende y Gane” (la “Promoción” o el “Concurso”), para ser aplicable en el siguiente proyecto inmobiliario (el “Proyecto”):

- Proyecto “Edificio Martin de Solier 4540” de propiedad de la filial de Habite Inmobiliaria Plaza Buzeta SpA, Rol Único Tributario Nº 77.005.783-3, ubicado en calle Martín de Solier 4540, comuna de Cerrillos.

PRIMERO: Beneficiarios de la Promoción.

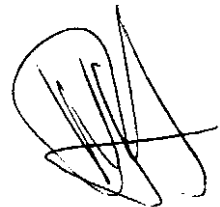
Tendrán derecho a participar de la Promoción, únicamente los propietarios o promitentes compradores de unidades del Proyecto referido precedentemente, que durante el período de vigencia establecido en la cláusula sexta de las presentes bases, efectúen recomendaciones a terceros potenciales clientes (el “Potencial Cliente” o los “Potenciales Clientes”) la compra de uno o más departamentos en dicho Proyecto (“Recomendadores”).

Adicionalmente, para optar a la presente Promoción, los Potenciales Clientes recomendados por el Recomendador, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- (i) Concurrir a la sala de ventas del Proyecto respectivo por primera vez, esto es, no haber ido con anterioridad.
- (ii) Suscribir un contrato de promesa de compraventa respecto de uno o más departamentos del Proyecto respectivo con las inmobiliarias filiales de Habite.

No se considerarán como Potenciales Clientes, y por lo tanto no habilitarán al Recomendador para participar del Concurso, las siguientes personas:

1. Socios, accionistas y/o trabajadores vinculados a proyectos inmobiliarios desarrollados por Habite.
2. Clientes que, al momento de la recomendación, se encuentren en proceso de compra, o que hubieren cotizado con anterioridad la compra, de uno o más departamentos de los Proyectos, o sean actuales propietarios de inmuebles en algún proyecto previo de Habite o sus filiales.
3. Clientes que hubieren tramitado su compra a través de corredores de propiedades, brokers o similares.



SEGUNDO: ¿Cómo participar en la Promoción?

Podrán participar en el Concurso aquellos Recomendadores que recomienden la compra de uno o más departamentos del Proyecto Edificio Martin de Solier 4540 a uno o más Potenciales Clientes, a contar de la fecha de protocolización de las presentes bases, y que además cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera precedente.

Para lo anterior, los Recomendadores deberán ingresar a la página www.habite.cl y llenar el formulario que se encontrará en el Banner "Recomienda y Gana", completando la información con su nombre completo, e-mail, cédula de identidad, teléfono y nombre del Proyecto y los del Potencial Cliente. El Recomendador podrá enviar un formulario por cada Potencial Cliente que consiga, sin limitación.

La fecha del envío de este formulario quedará automáticamente registrada en la base de datos de Habite, y deberá ser anterior a la fecha de visita y cotización en sala de ventas de los Potenciales Clientes.

A su vez, el Potencial Cliente deberá informar a la ejecutiva de ventas respectiva, al momento de la visita a la sala de ventas, de que viene recomendado por el Recomendador. La ejecutiva de ventas consultará en el sistema si el Recomendador envió el formulario a que hacen referencia los párrafos precedentes. Se deberá dejar constancia de tales hechos por escrito en la oferta que formule el Potencial Cliente.

En virtud de lo establecido en el párrafo precedente, al realizarse el envío del formulario a través de la página web www.habite.cl, el Recomendador y el Potencial Cliente aceptan las condiciones de uso de información de los datos entregados, para fines promocionales.

TERCERO: Ejecución de la Promoción.

Inmediatamente cumplidas las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, una vez que se haya realizado la entrega formal del o los inmuebles adquiridos por el Potencial Cliente por parte de la Inmobiliaria propietaria del Proyecto; y en todo caso, con posterioridad a la entrega del acta de entrega de los mismos, el Recomendador tendrá derecho a un premio a elección, de acuerdo al detalle de la cláusula cuarta siguiente.

Para hacer efectivo su premio, Habite o sus filiales, según corresponda, deberán notificar al Recomendador de tal circunstancia, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que éste haya registrado en el formulario señalado en la cláusula segunda precedente, indicándole la fecha a partir de la cual podrá recoger su premio. El Recomendador, a su vez, deberá indicar a Habite cuál es el premio de su elección, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de dicho correo. En caso de no responder dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a su premio.

El Recomendador podrá hacer efectivo su premio recogiéndolo en el lugar y en la fecha que se acuerde con la Inmobiliaria correspondiente.



CUARTO: Premios.

El Recomendador podrá elegir libremente uno de los siguientes premios :

- Gift Card (Multitienda) equivalente a \$200.000.
- Televisor Smart TV de 32".
- Tablet Wifi.

Los premios son opcionales, únicos y no acumulables con otras promociones ofrecidas por Habite y sus filiales. En caso alguno podrá el Recomendador solicitar, en reemplazo del premio, su valor en dinero efectivo o que éste sea imputable a otras compraventas en curso por el Recomendador.

Debido a que el período de escrituración es prolongado, estos premios podrían ser modificados en su modelo y marca, según la disponibilidad de mercado de cada uno de ellos, siempre en virtud de una mejor opción y calidad de la ofrecida.

QUINTO: Cesión.

El beneficio otorgado en virtud de la presente Promoción es personal e intransferible.

SEXTO: Vigencia de la Promoción y Modificaciones.

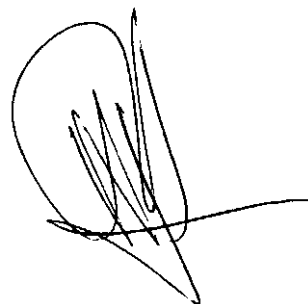
La presente Promoción se mantendrá vigente hasta agotar stock de los Proyectos adheridos a la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, Habite podrá poner término a la presente Promoción o prorrogar la vigencia de las presentes bases en cualquier momento y a su exclusiva determinación.

Asimismo, podrá complementar y/o modificar las mismas, mediante declaración que deberá protocolizarse en la misma Notaría Pública en que se protocolicen las presentes bases.

SÉPTIMO: Declaraciones.

El Recomendador declara en este acto que no serán imputables en caso alguno las fallas o desperfectos que presente alguno de los Premios, debiendo exigirle la garantía de los productos, al proveedor del mismo.

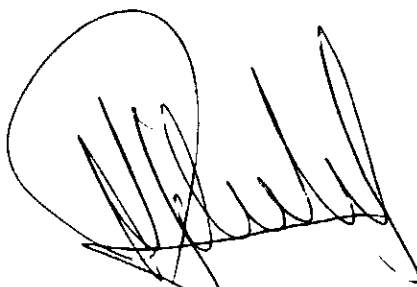


OCTAVO: Resolución de Conflictos.

Cualquier dificultad o controversia que se presente con respecto a la Promoción y/o las bases que se establecen en el presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Publicidad de las Bases.

Las bases de la presente Promoción se encontrarán disponibles para el público general, durante la vigencia de las mismas, en la página web www.habite.cl, en la Notaría en que se protocolicen las presentes bases y en la sala de ventas del proyecto Edificio Martín de Solier 4540.



pp. HABITE S.A.

